



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200758,
PERTENECIENTE A LUIS FERNANDO
MORAGA PEÑA.-**

ALGARROBO, 04 OCT 2013

DECRETO: N° 3135

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200758.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 30.09.2013, emitida por don Luis Fernando Moraga Peña.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 30.09.2013, presentada por Contribuyente que se indica la de Patente de Comercial N° 200758, actividad económica "Artesanía en Madera".

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 30 de Septiembre de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200758.
Actividad Económica	:	Artesanía en Madera.
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1915-B, Local N° 12 de Algarrobo.
Nombre	:	Luis Fernando Moraga Peña.-
Cédula de Identidad	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	30.09.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

OBS. 509-13.

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 04 OCT 2013 HORA 10:15

SALIDA DOCUMENTO N° 04 OCT 2013 HORA 16:23